

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 151

Callao, 05 AGO. 2020

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
JEFFREY CHRISTOPHER C...  
FEDATARIO ALIBRADO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg: 07 AGO: 20

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

### VISTO:

El Decreto Supremo N°210-2020-EF, publicado en la Edición Extraordinaria del Diario Oficial El Peruano, con fecha viernes 31 de julio de 2020, el informe N°1467-2020-GRC/GRPPAT-OPT, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, y el Memorándum N°1537-2020-GRC/CRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ambos de fecha lunes 03 de agosto de 2020; y

### CONSIDERANDO:

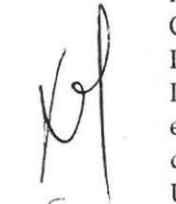
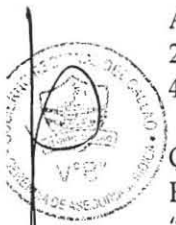
Que, mediante Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, se han establecido los principios, lineamientos, definiciones y ámbito de aplicación de la Administración Financiera del Sector Público, y en su artículo 9° se encuentra definido como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional las Transferencias de Partidas, las que son aprobadas mediante Ley, y constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Decreto de Urgencia, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 507 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2020 del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 210-2020-EF, publicado en la Edición Extraordinaria del Diario Oficial El Peruano, con fecha viernes 31 de julio de 2020, dispone: "Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 88 438 399,00 (OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de los pliegos 011: Ministerio de Salud, 131: Instituto Nacional de Salud, 136: Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar el otorgamiento, correspondiente a los meses de abril y mayo de 2020, de la bonificación extraordinaria del personal de los referidos pliegos, en el marco de los numerales 4.1 y 4.4 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y del Decreto de Urgencia N° 069-2020...";

Que, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 del artículo 1 del D.S. N° 210-2020-EF, señala: "Los pliegos habilitados en el numeral 1.1 y los montos de la transferencia de partidas por unidades ejecutoras se consignan en el Anexo 1 "Bonificación Extraordinaria a favor del personal de la salud dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020 para el mes de abril" y en el Anexo 2 "Bonificación Extraordinaria a favor del personal de la salud y personal



ALFONSO ALMERCO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
07 AGO. 2020

administrativo dispuesto en el numeral 4.1 y 4.4 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026- 2020 para el mes de mayo" que forma parte del presente Decreto Supremo, el cual se publica en los portales institucionales del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y del Ministerio de Salud (www.gob.pe/minsa), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano"; en dichos anexos, se encuentra considerado el Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, estando habilitadas las Unidades Ejecutoras, de acuerdo al siguiente detalle : "Anexo 1 "Bonificación Extraordinaria a favor del personal de la salud dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020 para el mes de abril", con el monto de S/ 455 983,00 soles, en el Anexo 2 "Bonificación Extraordinaria a favor del personal de la salud y personal administrativo dispuesto en el numeral 4.1 y 4.4 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026- 2020 para el mes de mayo", con el monto de S/ 1 818 720,00 soles

Que, el numeral 2.1 del artículo 2. "Procedimiento para la aprobación institucional", del precitado Decreto Supremo, señala que: "Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, el artículo 3. "Limitaciones al uso de los recursos", del precitado Decreto Supremo, señala que: "Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos";

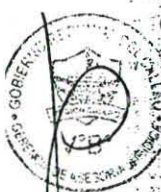
Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N°1467-2020-GRC/GRPPAT-OPT, señala que en aplicación de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 210-2020-EF, resulta procedente la incorporación de dichos recursos en el Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2020 en las Unidades Ejecutoras: 400. Dirección de Salud I Callao S/1 216 791,00 soles; Unidad Ejecutora 401. Hospital Daniel A. Carrión S/829 556,00 soles; Unidad Ejecutora 402. Hospital de Apoyo San José S/177 120,00 soles; y Unidad Ejecutora 403.Hospital de Ventanilla S '51 236,00 soles;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, el Artículo Noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de 14 de agosto de 2018 y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Desagregación de Recursos**

Apruébese, la desagregación de los recursos transferidos mediante el Decreto Supremo N° 210-2020-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2020, hasta por el monto de S/2 274 703,00 soles (Dos millones doscientos setenta y cuatro mil setecientos tres con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo N° 01" que forma parte de la presente resolución:



## EGRESOS

		Monto (En Soles)
SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios
GASTOS CORRIENTES		
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1 438 235,00
2.3. BIENES Y SERVICIOS		836 468,00
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>S/ 2 274 703,00</b>

**ARTÍCULO 2°.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

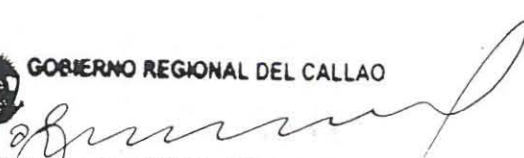
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4°.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

  
**OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN**  
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

  
**SANTA MENDIOTA CASTRO**  
 GOBERNADOR

## ANEXO N° 01

"DESAGREGACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - D. S N° 210-2020-EF"

PLIEGO	: 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO 3.999999	: SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD 5006269	: PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA DE GASTO	: GASTO CORRIENTE

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMENDRO  
 FEDATARIO ALTERNATIVO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 07 Ago. 2020  
 Fecha:

UNIDAD EJECUTORA	ANEXO 1			ANEXO 2			TOTAL PLIEGO		
	G.G.G. 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	GGG 2.3 BIENES Y SERVICIOS	SUB - TOTAL	G.G.G. 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	GGG 2.3 BIENES Y SERVICIOS	SUB - TOTAL	G.G.G. 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	GGG 2.3 BIENES Y SERVICIOS	TOTAL
	2.1.1.3.3.9	2.3.2.8.1.7.		2.1.1.3.3.9	2.3.2.8.1.7.		2.1.1.3.3.9	2.3.2.8.1.7.	
400 - DIRECCION DE SALUD I CALLAO	245,741.00	107,050.00	352,791.00	455,040.00	408,960.00	864,000.00	700,781.00	516,010.00	1,216,791.00
<b>Total UE 400: REGION CALLAO - DIRECCION DE SALUD I CALLAO</b>									<b>1,216,791.00</b>
401 - HOSPITAL DANIEL A. CARRION	3,716.00	0.00	3,716.00	672,480.00	153,360.00	825,840.00	676,196.00	153,360.00	829,556.00
<b>Total UE 401: REGION CALLAO - HOSPITAL DANIEL A. CARRION</b>									<b>829,556.00</b>
402 - HOSPITAL SAN JOSE	11,520.00	73,440.00	84,960.00	22,320.00	69,840.00	92,160.00	33,840.00	143,280.00	177,120.00
<b>Total UE 402 REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE</b>									<b>177,120.00</b>
403 - HOSPITAL DE VENTANILLA	8,698.00	5,818.00	14,516.00	18,720.00	18,000.00	36,720.00	27,418.00	23,818.00	51,236.00
<b>Total UE 402 REGION CALLAO - HOSPITAL DE VENTANILLA</b>									<b>51,236.00</b>
<b>TOTAL GENERAL PLIEGO</b>			<b>455,983.00</b>			<b>1,818,720.00</b>			<b>2,274,703.00</b>

